

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 000728

Al 31 de Diciembre de 1994

Resolución No.

CAPITAL SOCIAL \$/ 1'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC
0190148661001

RAZON SOCIAL
EXPEDICIONES APULLACTA C. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	AGUIRRE TIRADO EDGAR	ECUATORIANA	0101217891		250	250.000
2	VINTIMILLA VINTIMILLA CARLOS	ECUATORIANA	0101283444		250	250.000
3	ORDÓÑEZ DAVILA DIANA	ECUATORIANA	0101531671		250	250.000
4	WILLE FAGERMAN EMMA MARGARET	ECUATORIANA	0103470654		125	125.000
5	WILLE FAGERMAN ANNA RENE	ECUATORIANA	0103622007		125	125.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

Cuenca, Abril 6 de 1995

Lugar y fecha de presentación

BANCO DEL PACIFICO
CAJA Nº 19

06 ABR. 1995

Ofic. Principal - Cuenca
CAJA INTERNA

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías ilimitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

TOTAL	1'000.000
--------------	------------------